

del Estado, el cual se reserva el derecho de otorgar concesiones para su explotación. Cabe añadir que dentro de las doce millas adyacentes a la costa, dicha explotación es reservada únicamente para los barcos de bandera nacional.

OTRAS DISPOSICIONES

Se contempla, además, la importación liberada de maquinaria y equipo para la industria pesquera por el plazo de cuatro años, en razón de que la industria argentina no la produce en iguales condiciones de precio, calidad y cantidad, ni, menos aún, podría competir convenientemente en lo que a plazos de entrega se refiere.

La franquicia también se aplica con la finalidad de ahorrar materiales y equipos destinados a la construcción naviera nacional, la cual comprende, además, equipo electrónico para la pesca y la caza marina, así como para preservar, comercializar y transportar los productos, amén de los instrumentos y equipo necesario para efectuar estudios y búsqueda científica. Igualmente, las embarcaciones pesqueras utilizarán combustible adquirido bajo condiciones favorables.

BENEFICIOS PARA LA ZONA NORTE

En cuanto a las concesiones especiales para la industria pesquera situada al norte del río Colorado, de acuerdo a lo estipulado por la ley que divide a la Argentina en zonas pesqueras claramente definidas, estas contemplan la libre importación, durante cinco años, de dos nuevos barcos, por cada uno hecho en la Argentina de estructura similar.

Además, y por el plazo de cuatro años, los industriales serán eximidos del pago de los timbres de ley, así como el pago diferido del impuesto al capital para el período comprendido entre la aprobación del proyecto por el gobierno, y el cierre del año fiscal, al inicio de las operaciones.

De igual manera, se propone una reducción, durante diez años conta-

barcos, construido en la Argentina, así como la exención tributaria a las ventas, por igual número de años, e, igualmente, el resto de derechos estipulados para la pesquería del

Si la industria pesquera del vecino país medra al amparo de esta legislación, habrá aparecido nueva fuente de inspiración para nuestro Derecho Marítimo y Pesquero.

LIMA EN BLANCO Y NEGRO

"La Feria del Doping"



Por Nicomedes Santa Cruz

Después del jaleo que ha habido en torno al comprobado caso de "doping" a los toros españoles de la ganadería Samuel Flores, lidiados en Acho el 19 de los corrientes, lo primero que habría que hacer —aparte de seguir adelante con las investigaciones, caiga quien caiga— sería suspender, por este año, la concesión del Escapulario de Oro.

Comprendo que, faltando sólo una corrida y habiéndose cortado varios rabos y muchas orejas, son hasta tres los matadores que resultarían afectados de llevarse a cabo tal medida. Pero, en nombre de la ética taurina profesional, de aquellos mismos coletas con grandes posibilidades de llevarse el codiciado trofeo, debiera partir la renuncia a un galardón cuya competencia ha sido empuñada por terceras personas. Pues ya ni jueces ni espectadores pueden acreditar si ha sido ésta la única corrida anormal.

A su vez, tal medida sería compensatoria para con los tres matadores que tomaron parte en la aciaga "Séptima de Abono", en que el alterado estado del ganado no sólo impidió el corte de apéndices, sino que ocasionó grave cornada al diestro Santiago Martín "El Viti".

No es la intriga mi costumbre ni la línea de este Diario. Por tanto, no acusamos a nadie —aunque sospechemos de todos—. Pero sí toca a matadores y apoderados, subalternos y monosabios, personal de la plaza, y, muy en especial, a la Empresa, colaborar indismayablemente con las autoridades policiales y edilicias hasta que tan grave asunto quede muy, pero muy, en claro. Caiga quien caiga.

No voy a toros desde que se retiró mi hermano Rafael, allá por 1962. Me amargó tanto las pocas oportunidades que los empresarios dieron siempre a los matadores peruanos y la indiferencia del público ante tan inveterada injusticia, que rompí para siempre con mi viejo asiento del tendido "5".

Pero ahora, ante casos tan insólitos como la desfachatez de Paco Camino y el reciente "dopado" de toros, me alegro que no haya un solo matador peruano complicado en estos vergonzosos "affaires" de comisarias, prefecturas e inspecciones de espectáculos. Y eso, que ni en sus mejores tiempos Sussoni, Montani, "El Sargento", "Trujillanito" o Rafael Santa Cruz cobraron los 20 mil dólares por corrida, cifra tan común en estos tiempos.